

Ley 17815

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta ley condena la fabricación o producción de material pornográfico; el comercio y difusión de material pornográfico; el facilitamiento de la comercialización y difusión de material pornográfico; la retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo; la contribución a la explotación sexual; y el tráfico de personas, todo ello, refiriéndose a un público menor de edad o incapaces.

Aprobación: 2004

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17815-2004)